



Parámetro de control de regularidad constitucional

Karla I. Quintana O.



Artículo 1º constitucional anterior

- ▶ En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.



Artículo 1º constitucional vigente

- ▶ En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y condiciones que esta Constitución establece (...)



Parámetro de control de regularidad constitucional (CT 293/11 y 21/11)

- Derechos reconocidos en los Constitución
- Derechos reconocidos en los tratados (en cualquier tratado, no necesariamente de derechos humanos)
- Interpretación de los órganos autorizados: SCJN, Corte Interamericana. ¿Alguna otra institución?
- Restricción de esta bolsa de derechos.



Parámetro de control de regularidad constitucional: algunos ejemplos en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas

- Artículo 1º constitucional (Convenio 169 de la OIT)
- Artículo 2º constitucional
- Consulta previa
- Derecho a intérprete y defensor que conozca la lengua y cultura
- Derecho a educación bilingüe/multilingüe.
- Balance de los casos resueltos por el Poder Judicial Federal en relación con los pueblos y comunidades indígenas.